

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN."



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	1-8-19 Hs. 13:30
Numero:	577 Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N° SZ/19

Letra: B. MPF

Ushuaia, 1 de agosto de 2019.

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución, para ser incorporado al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria.

Los perros sueltos son una problemática en muchos barrios de nuestra ciudad, con el riesgo de accidentes de tránsito y/o mordeduras que ello implica. En el sector del Río Pipo esta situación -además- agrava el problema de la insuficiente recolección de residuos, generando residuos diseminados por el barrio que el viento arrastra y acumula en espacios públicos.

Considerando la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 4800, creo oportuno solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, una serie de acciones que permita el control de la población canina en el sector.

Por los motivos expuestos, solicito el acompañamiento de los Señores Concejales en la aprobación del presente proyecto de Resolución.


Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

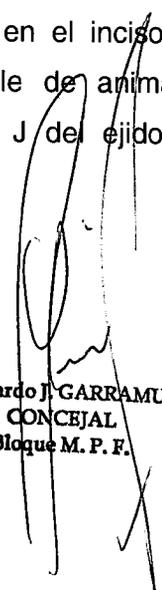
BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°. – **SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección de Zoonosis, realice las siguientes acciones:

- a) Llevar el programa de castración de ADC previsto en la Ordenanza Municipal N° 4800 al sector del Río Pipo, durante un fin de semana de los meses de septiembre y octubre de 2019;
- b) De manera previa a las jornadas de castración previstas en el inciso a), organizar una o más charlas sobre tenencia responsable de animales domésticos de compañía para los vecinos de la sección J del ejido de Ushuaia, en las que se darán los turnos para las cirugías.

ARTÍCULO 2°. – De forma.



**Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.**